



Hospital Clínico
MAGALLANES



RESOLUCIÓN EXENTA No. 9300 /

PUNTA ARENAS, 23 DIC. 2024

VISTOS: Estos antecedentes, DFL N° 1 del 23.09.2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763 de 1979; D.S N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Auto gestionados en Red; de las leyes N° 18.933 y N°18.469; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; D.S. 140 de 2004 que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país, Ord. N° 300/07.02.2014 Proceso de Implementación de Compromiso de Gestión de Hospitales Verdes y Saludables; Resolución Exenta N° 1.032/12.07.2022 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; Resolución Exenta N° 3239/02.12.2024 del Servicio de Salud Magallanes que dispone el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes, y

CONSIDERANDO, El compromiso que suscribió la Red Asistencial del Servicio de Salud y nuestro Hospital Clínico Magallanes con la ONG Internacional Salud Sin Daño (SSD), incorporando a nuestro Hospital para trabajar de manera progresiva en la implementación de los 10 objetivos de la Agenda Global de Hospitales Verdes y Saludables; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DESÍGNASE,** a los funcionarios que a continuación se indican como integrantes del "Comité Hospitales Verdes y Saludables", del Hospital Clínico de Magallanes.

| NOMBRE | UNIDAD Y/O SERVICIO | RUN |
|----------------------------|---|--------------|
| Macarena Gomez Guala | Jardín y Sala Cuna Girasol | 17.237.190-6 |
| Thiare Cifuentes Gallegos | Unidad de Alimentación y Nutrición | 17.236.488-8 |
| Liza Bello Mayorga | CR Quirúrgico | 12.245.041-4 |
| Luis Mardones Barría | Equipos Industriales | 10.805.473-5 |
| Marisol Paredes Zúñiga | Subdirección de Operaciones | 11.358.949-3 |
| Carmen Leiva Montiel | Banco de Sangre | 16.362.560-1 |
| Rodrigo Muñoz Bravo | Unidad IAAS | 10.928.856-K |
| Patricio Alvarado González | Área Gestión Ambiental y SI Subdirección de Operaciones- Coordinador Comité HVS | 15.309.093-9 |

2. El objetivo del Comité Hospital Verde y Saludable (HVS) es promover en el Establecimiento la protección de la salud ambientalmente sustentable en los procesos de atención, a través del cumplimiento de la implementación de los 10 objetivos de la Agenda Global de Hospitales Verdes y Saludables, como así también de los Programas Ambientales promovidos por la ONG Salud sin Daño.

3. **DÉJASE,** establecido que dicho comité deberá cumplir con las siguientes funciones:

- 1) Elaborar y ejecutar el plan de gestión ambiental anual del Hospital Clínico Magallanes



Hospital Clínico
MAGALLANES



2) Implementar Plan de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Hospitalaria, entregado como lineamiento Ministerial, abordando la totalidad de los Programas Ambientales:

- Programa Gestión de Residuos (REAS).
- Programa Emisiones Atmosféricas.
- Programa de Hospitales Verdes y Saludables (Liderazgo, Químicos, Residuos, Energía, Agua, Transporte, Alimentos, Fármacos, Edificios y Compras)
- Programa Eficiencia Energética (EE).
- Programa Recursos Hídricos (Agua).
- Programa Sensibilización Ambiental.
- Programa Sustancias Químicas.
- Programa de medición de la huella de carbono (Huella Chile)

4. Para llevar a cabo la confección y ejecución de las actividades contempladas en Plan de trabajo anual del Comité, se dispondrá de comisión de servicio mensual en jornada completa para cada integrante y para el coordinador del Comité, dejándose establecidas las reuniones mensuales, la última semana de cada mes, en específico el último lunes de cada mes.

5. El coordinador y ente técnico de este comité y de las temáticas relacionadas con Gestión Ambiental es el profesional D. Patricio Alvarado Gonzalez, encargado del Área Gestión Ambiental y Seguridad Industrial de la Subdirección de Operaciones.

6. Dicha designación rige a contar de la fecha de la presente resolución y se mantendrá vigente hasta una nueva disposición.

7. La presente encomendación no da derecho a mayor remuneración y debe entenderse sin perjuicio de sus funciones habituales.

8. Con la presente resolución, se da término a la Resolución Exenta N° 779 del 26/01/2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MTM/MAM/PAG/pag
DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- Área Gestión Ambiental y SI - Patricio Alvarado Gonzalez.
- Jardín y Sala Cuna Girasol - Macarena Gomez G.
- Jefe Equipos Industriales - Luis Mardones Barría
- Profesional de Servicios Generales - Marisol Paredes
- CR Quirúrgico - Liza Bello
- Banco de Sangre - Carmen Leiva Montiel
- Unidad de Alimentación y Nutrición - Thiare Cifuentes
- Unidad IAAS - Rodrigo Muñoz
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes